

tema 45

GEOGRAFÍA E HISTORIA

45. El pensamiento político moderno: Del Humanismo a la Ilustración.

- 45.1. El pensamiento político en el siglo XVI.
- 45.2. Los absolutismos religioso, laico y radical en el siglo XVII.
- 45.3. La crítica al absolutismo.
- 45.4. El liberalismo anglosajón.
- 45.5. La Ilustración.



SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN EL TEMARIO

NOTA ENLACE



Link con otros temas del temario oficial. Para que aproveches al máximo tu tiempo de estudio y para que tengas en cuenta en todo momento los bloques de contenido del temario.

CONSEJO



Indicaciones, consejos y pequeños trucos que, al margen del desarrollo expositivo del tema, pueden ayudarte en tu preparación.

PREGUNTA CLAVE



Preguntas de respuesta abierta, situadas al final de un epígrafe o fragmento del tema, cuya respuesta te da las claves para saber si has asimilado o no el fragmento que acabas de estudiar o leer.

RECORDANDO CONCEPTOS



Recordatorio de conceptos básicos o previos, que has de tener en cuenta para un óptimo estudio del tema. Nociones aclaratorias vinculadas con el tema tratado.

NOTA



Una aclaración o nota al margen de la exposición del tema. Sólo la encontrarás en casos excepcionales.

CONSULTA EN EL ANEXO



Remisión al apéndice o al anexo del temario o del tema en concreto para que amplíes la información legislativa de tu Comunidad o sobre cualquier otro aspecto relevante.

1. EL PENSAMIENTO POLÍTICO EN EL SIGLO XVI

- 1.1. EL PENSAMIENTO POLÍTICO MODERNO: EL HUMANISMO
 - 1.1.1. Pensamiento político en Italia: Maquiavelo y la primera teoría del Estado
 - 1.1.2. El pensamiento político fuera de Italia
- 1.2. LAS TEORÍAS ABSOLUTISTAS: JACOBO VI Y BODINO
- 1.3. EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA REFORMA
 - 1.3.1. El luteranismo
 - 1.3.2. El calvinismo

2. LOS ABSOLUTISMOS RELIGIOSO, LAICO Y RADICAL EN EL SIGLO XVII

- 2.1. LOS DEFENSORES DEL ABSOLUTISMO MONÁRQUICO
 - 2.1.1. Robert Filmer (1588-1653)
 - 2.1.2. Jacques Benigne Bossuet (1627-1704)
 - 2.1.3. Thomas Hobbes (1588-1679)

3. LA CRÍTICA AL ABSOLUTISMO

- 3.1. HUGO GROCIO (1583-1645)
- 3.2. BARUCH SPINOZA (1632-1677)

4. EL LIBERALISMO ANGLOSAJÓN

- 4.1. JOHN LOCKE (1632-1704)
- 4.2. LAS TEORÍAS DE LOS *LEVELLERS* Y LOS *DIGGERS* (1647-1649)
- 4.3. EL PARLAMENTARISMO

5. LA ILUSTRACIÓN

- 5.1. QUÉ FUE LA ILUSTRACIÓN
- 5.2. LOS GRANDES PENSADORES FRANCESES: LOS PHILOSOPHES
 - 5.2.1. Montesquieu (1689-1755)
 - 5.2.2. Voltaire (1694-1778)
 - 5.2.3. Rousseau (1712-1778)
- 5.3. LA *ENCICLOPEDIA*
- 5.4. LA INFLUENCIA POLÍTICA DE LAS IDEAS ILUSTRADAS

INTRODUCCIÓN

En este tema se mostrarán las principales corrientes de pensamiento político europeo durante la Edad Moderna. En la primera parte se explicarán las nuevas teorías que surgieron en el siglo XVI a raíz de las crisis que le afectaron, centrándonos en el Humanismo y la teoría del Estado (ideada por Maquiavelo).

Se analizará el pensamiento político de la Reforma, con sus dos máximos exponentes: Lutero y Calvino, complementando lo estudiado en otros temas.

Más adelante nos centraremos en los aspectos fundamentales del pensamiento político del siglo XVII. En este periodo los rasgos más destacados se corresponderán con las teorías defensoras del absolutismo, tanto de carácter religioso como laico y las que lo cuestionaron, centrándonos en el iusnaturalismo y el liberalismo anglosajón.

Se analizarán las nuevas formas de pensamiento político que se extenderán en el siglo XVIII, las corrientes de pensamiento generadas por la Ilustración y la influencia de las políticas ilustradas.



Este tema aborda un periodo de la llamada «Historia moderna y contemporánea» junto al tema 39. Debes estudiarlos en su globalidad. Asimismo, a lo largo del texto veremos referencias concretas a determinados temas, según se resaltará con las correspondientes notas de enlace.

1. EL PENSAMIENTO POLÍTICO EN EL SIGLO XVI

1.1. EL PENSAMIENTO POLÍTICO MODERNO: EL HUMANISMO

El Humanismo renacentista se extendía desde Italia por toda Europa desarrollando diferentes facetas. (artísticas, literarias, políticas, etc.). En este estado de cosas, desde los últimos años del siglo XV y a lo largo del siglo XVI se sucedieron una serie de crisis políticas que marcaron profundamente la filosofía moral, y más concretamente la teoría y el pensamiento político que forman una rama de esta. De esta forma se pueden definir dos corrientes claras: la primera defiende la existencia de un príncipe fuerte para la supervivencia del estado y su engrandecimiento, la segunda pone énfasis en el derecho del pueblo a rebelarse si el príncipe incumple su deber de preservar las vidas y propiedades de sus súbditos, y destaca el derecho de arrebatarse el poder al rey si se convierte en tirano (Hotman, Mornay, Buchanan, etc.). Finalmente cabe señalar la corriente que defiende el absolutismo monárquico (Bodin).



Puedes complementar los contenidos sobre la formación del Estado moderno con el estudio del tema 38.

1.1.1. Pensamiento político en Italia: Maquiavelo y la primera teoría del Estado

Carlos VIII de Francia decidió invadir Italia en 1498 con el objetivo de hacer valer sus derechos sobre el trono napolitano. De esta forma se rompió el equilibrio político de la Península, que venía durando desde la creación de la Liga Italiana en 1455. Esta invasión supuso la entrada en conflicto con Fernando II de Aragón, que a su vez, también hizo valer sus derechos sobre la corona de Nápoles. Así, comenzaron una serie de conflictos bélicos entre las dos potencias que permanecieron en Italia sin que los italianos pudiesen deshacerse de ninguna de ellas. La invasión francesa provocó, además, la caída de los Médicis de Florencia iniciándose un periodo de inestabilidad que cesó en 1532 con la conversión de la república en ducado hereditario.

Es en el contexto de reacción a esta crisis en el que debemos situar la obra de Nicolás Maquiavelo (tal y como se conoce al florentino Niccolò Macchiavelli). Destituido de su cargo en la república con la restauración de los Médicis en 1512, se dedicó a escribir para recuperar el favor de la familia. Este autor puede considerarse el inventor del sentido actual del concepto de Estado.

Su obra principal fue *El Príncipe*, de 1513. La función tradicional de este tipo de tratados era la de analizar la educación de los príncipes y aconsejar la forma moralmente correcta de gobernar. Él no plantea lo que un gobernante debería hacer, sino lo que tendrá que hacer para lograr su único fin, es decir, la preservación del poder y el mantenimiento de la estabilidad social (lo que él denomina «la preservación del Estado»). En su obra, Maquiavelo aconseja determinadas prácticas políticas condenadas por la moralidad de raíz aristotélica y cristiana imperante. De esta forma, considera que con tal de conservar la supervivencia de su Estado, un gobernante puede actuar como sea necesario: puede usar la mentira, las guerras de agresión, el asesinato, etc. Por tanto considera que la ética de los príncipes no es la misma que la de las personas particulares.

Tradicionalmente se ha tendido a pensar que Maquiavelo, en su afán por eximir a los príncipes de lo que podemos llamar ley moral, carece de sistema ético. Esto no es así, ya que sigue el parámetro ético según el cual el interés general y la estabilidad social del Estado en su conjunto, debe ser preservado.

De hecho, él mismo prefería el sistema republicano moderado (como puede apreciarse en *Discursos sobre los diez primeros libros de Tito Livio*), en el que había desarrollado su carrera política. Parece dispuesto a aceptar un gobernante autoritario (en *El Príncipe* así lo demuestra) porque piensa que la república requiere un pueblo dispuesto a poner el interés general por encima del personal (dotado de «virtud»), fenómeno que considera que no se produce en la ciudad de Florencia. Los florentinos, según la visión de Maquiavelo, estaban divididos y corrompidos moralmente. Por tanto no podían gobernarse a sí mismos y necesitaban al príncipe.

Maquiavelo se inspiraba en la república romana (a la que tenía idealizada) y en Polibio, pero consideraba que en su época sólo la mitad de los desenlaces políticos se debían a la sabiduría del gobernante. La otra mitad dependía de circunstancias externas.

Esta visión pesimista compartida con su compatriota Francesco Guicciardini (aún menos confiado en la capacidad política de los estados italianos), se debe a que los habitantes de la Península Itálica estaban perdiendo en control de su propio destino a manos de potencias extranjeras como Francia o la Monarquía Hispánica.

1.1.2. El pensamiento político fuera de Italia

Durante la primera mitad del siglo XVI el poder de las monarquías europeas aumentó de forma considerable y aparecieron tratados políticos que criticaban este creciente poder del rey. Especialmente destacado es el caso francés.

► Hotman y la *Francogallia*

En esta situación, y después de la Matanza de San Bartolomé de 1572, en la que el rey Carlos IX influenciado por la reina madre Catalina de Médicis, apoyó a los autores del asesinato de miles de protestantes, empezaron a aparecer tratados redactados por propagandistas protestantes en los que se justificaba la resistencia armada al monarca.

El más importante fue la *Francogallia* (1573) de François Hotman, humanista y jurista. Hotman se centra en la oposición al desprecio de los funcionarios reales por los Estados Generales y el Parlamento de París. Afirma que la monarquía fue creada por los representantes del pueblo y que los Estados Generales podían retirar de su cargo al rey si este faltaba a su obligación de preservar la vida y las propiedades de sus súbditos.

► La recuperación del Derecho Natural

Algunos pensadores partidarios de la resistencia al monarca recurrieron al concepto de «Ley Natural» de origen medieval. Algunos seguidores de estas teorías como Almain o Mair, sostenían que en cualquier régimen el poder reside siempre en el pueblo y que este ha otorgado poder al monarca por el bien común. Si el rey se convierte en un tirano, la comunidad tiene derecho a resistir.

En el *Vindiciae contra tyrannos* (*Defensa de la libertad contra los tiranos*), atribuido al noble protestante Philippe du Plessis de Mornay y publicado en 1579, se utilizan fuentes medievales para defender la idea de la resistencia y la defensa propia de la nación contra una autoridad injusta. El principal argumento de Mornay se centra en el incumplimiento por parte del monarca de su contrato con el pueblo. Pero el individuo deberá obedecer al rey. La resistencia activa se justifica a través de la acción colectiva ejercida por unos líderes constituidos que representan al pueblo (nobleza, asambleas de estamentos, consejos municipales, etc.).

Desde un punto de vista más radical, las obras de George Buchanan eliminan los elementos medios (las corporaciones o representantes del pueblo), argumentando que este no delega en nadie. Estos planteamientos eran muy radicales para su época, pero en la Inglaterra del siglo XVII influirían notablemente.



Resume algunos de los principios recogidos en la *Francogallia* y cita su autor y fecha de redacción.

1.2. LAS TEORÍAS ABSOLUTISTAS: JACOBO VI Y BODINO

Aun destacando la proliferación durante la segunda mitad del siglo XVI de ideas referentes al derecho natural, el contrato político o la resistencia, se fue asentando la llamada monarquía «absoluta». Esto fue debido a las sangrientas guerras civiles (por ejemplo en Francia) que provocaron un temor al desorden y a las teorías que pudieran fomentar la revolución. De esta forma se fueron conformando dos teorías a favor del absolutismo regio: una es la del derecho divino de los reyes y otra más racionalista representada por Jean Bodin.

La teoría del derecho divino se basaba en la Biblia (*Romanos* 113, 1-7), donde dice que se debe aceptar la autoridad política establecida. De esta forma, el derecho del rey a ejercer el poder no le había sido delegado por el pueblo, sino por Dios. El defensor más destacado de este concepto fue el rey Jacobo VI de Escocia a finales del siglo XVI.

La teoría del jurista francés Bodino (Jean Bodin) se refleja en sus dos obras más importantes: *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* (*Método para una comprensión fácil de la historia*, 1566) y *Six livres de la République* (*Seis libros de la República*, 1576). Bodino defendía una monarquía fuerte pero limitada por ciertas leyes y costumbres. Sostenía que las libertades del pueblo eran menos importantes que la preservación del orden social. Bodino argumenta que el soberano tiene la facultad de legislar sin el consentimiento de nadie y aunque oprima al pueblo, ningún súbdito tiene derecho a ofrecer resistencia en nombre de la justicia. Un rey no está sometido a las leyes, simplemente es él mismo quien las hace. La limitación principal que Bodin atribuye al rey es el respeto a la propiedad privada de los súbditos, preciso para la existencia de la familia que Bodin considera la base del estado, ya que de esta depende el orden social.



Indica el nombre de al menos dos obras de Jean Bodin.

1.3. EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA REFORMA

En la Europa germánica existía un fuerte sentimiento anti-romano defendido por los humanistas, contrarios al despotismo papal y a sus beneficios fiscales.

De este modo, la implantación de la Reforma en un territorio podía conllevar cambios sustanciales en los ámbitos del poder y la riqueza que muchos no desperdiciaron. Por ejemplo, la supresión de las órdenes religiosas fue aprovechada por muchos príncipes alemanes para enriquecerse y controlar mejor la nueva Iglesia, y las oligarquías urbanas pasaron a controlar algunas instituciones eclesíásticas (educación, instituciones asistenciales, etc.).

Por tanto, el éxito de la Reforma en una u otra región dependía del apoyo de las autoridades laicas. Este hecho se puede ejemplarizar con los casos de la monarquía inglesa, los príncipes alemanes o los estados danés y sueco. Por el contrario, la Reforma no tuvo lugar en aquellos lugares en los que el poder político no la apoyó, como es el caso de España. Aun así, su implantación causó importantes conflictos bélicos hasta mediados del siglo XVII.

Así, el ensanchamiento del poder Real se manifestó, también, en el control de las respectivas iglesias nacionales (incluso en el ámbito católico).

En este convulso periodo de la Reforma protestante se abre un importante capítulo en el pensamiento político moderno: el de las relaciones de las comunidades religiosas con el Estado o la relación entre exigencia moral y necesidad política.

1.3.1. El luteranismo

La obra de Martín Lutero no responde a una finalidad política clara y a una doctrina coherente desde un principio. El pensamiento luterano pone un énfasis especial en la obediencia a las autoridades políticas, ya que en caso contrario podría sucederse el caos, que hundiría la jerarquía social que hace posible la rebelión espiritual. Por tanto no se mostró partidario de reformas sociales importantes, sino de la obediencia a los príncipes. Esta idea es expresada en la «teoría de los dos reinos», el espiritual y el temporal, desligados completamente uno del otro.

► Los intentos de reformadores de las ciudades

El primer lugar en el que el mensaje de Martín Lutero coincidió con las tendencias de la época en los ámbitos del pensamiento político y social, fue en las ciudades independientes de Alemania (aunque de forma efímera). Estas ciudades aspiraban a deshacerse del domino eclesiástico romano y a administrarse ellas mismas en aspectos de fe, solapándose sus aspiraciones con el nuevo concepto de Iglesia de Lutero.

Entre 1521 y 1525 se produjo un amplio debate religioso público en las ciudades alemanas, lo que llevó a violentos enfrentamientos entre predicadores. Ante esta situación las ciudades hicieron valer su autoridad municipal e impusieron su propia interpretación de las escrituras.

Esta Reforma de las ciudades no pudo ser defendida por mucho tiempo fuera de la Confederación Helvética, pues el propio Lutero la llegó a ver como un peligro potencial por sus extremismos. Las ciudades del sur de Alemania que tradicionalmente se habían aliado con el emperador para defenderse de los príncipes, a partir de 1531 lo hicieron con las ligas territoriales formadas por sus antiguos enemigos. Cuando el emperador les atacó, los príncipes las dejaron abandonadas a su suerte y fueron sometidas, perdiendo en muchos casos su independencia en beneficio del poder imperial.

► La Reforma de los Príncipes

Desde finales de la Edad Media, el Sacro Imperio Romano Germánico carecía de un poder central fuerte. Las dos soluciones más factibles para este problema eran la creación de ligas o confederaciones de poderes más reducidos con responsabilidades políticas y el reforzamiento del poder de los príncipes. Estos últimos, para garantizar su supervivencia, formaron la «Liga de Esmalcalda» con los partidarios de Lutero. Sin embargo existía un problema de una magnitud importante, ya que Lutero (al menos en un principio) había considerado el Imperio como una unidad bajo el mando del emperador. Quien se opusiera al poder imperial violaba un mandamiento divino.

A partir de 1530 Lutero cambió de opinión y consideró que los príncipes tenían derecho a defenderse, a ellos y a sus súbditos, de las injusticias perpetradas por el emperador o por cualquier otro poder. Al final de su vida llegó a considerar que toda la comunidad debía oponerse al Papa y que cualquier gobernante que se pusiera de su lado era ilegítimo.

1.3.2. El calvinismo

La principal aportación de Juan Calvino, en lo que se refiere a la esfera del pensamiento político, fue la idea de revolución religiosa.

Exiliado francés en Ginebra, Calvino influyó notablemente sobre los reformadores de la ciudad y la organizó como un centro modélico de la Reforma. No pensó en fundar un nuevo tipo de Reforma religiosa, pero fue precisamente en algunas ciudades suizas donde se conservó el sistema de reforma no luterana.

Calvino compartía la idea de Lutero referente a la sumisión a la autoridad pública pero pensó que las conciencias piadosas debían desempeñar un papel importante en el establecimiento de una moralidad pública. De esta forma no pretendía crear una teocracia, sino impregnar de fe las instituciones civiles creando una «ciudad-iglesia».

El pensamiento político de Calvino se llevó a la práctica en la ciudad de Ginebra, cuyo organismo supremo era el «consistorio»: tribunal dogmático, moral y político. De esta forma impuso una rigurosa disciplina eliminando la disidencia política, la herejía y las malas costumbres. La vida era austera y muy rígida. La bebida, el baile y el canto profano se eliminaron de la vida de la ciudad y las actitudes consideradas inmorales fueron severamente perseguidas.

Es en Ginebra donde las teorías políticas y religiosas (que iban ligadas) tomaron forma. A diferencia de Lutero, el pensamiento calvinista se muestra más sistemático y claro. De hecho publicó dos obras, *Ordenances Ecclesiástiques*, y *Ordenances sur le Régime du Peuple*, en donde expone claramente sus ideas.



Para una explicación más detallada de la Reforma y sus consecuencias, remitimos al estudio del tema 39.

2. LOS ABSOLUTISMOS RELIGIOSO, LAICO Y RADICAL EN EL SIGLO XVII

Durante el siglo XVII se desarrollaron dos grandes líneas de pensamiento político que tenían su origen en la centuria anterior:

- En primer lugar encontramos la concepción absolutista del poder, que tenía a Dios como fuente de toda soberanía y consideraba que los reyes eran sus representantes en la tierra. Por este motivo no era necesario dar cuentas de su actuación ni al pueblo ni a sus representantes, ya que solamente serían juzgados por la propia divinidad.
- Por otro lado existían el iusnaturalismo (la ley natural), y el contractualismo, que admitían la supremacía de Dios, pero que proponían un contrato entre el monarca y el pueblo en el que se acordaban las formas de gobierno. Las facciones más radicales revivieron viejas teorías milenaristas durante la Revolución Inglesa de 1640.

Existían dos elementos fundamentales para el gobierno en la teoría política de la época: *la utilidad general* y *el derecho individual*. Podían servir tanto para la defensa del absolutismo como para su ataque. Por tanto, es importante conocer las propias experiencias políticas de los autores para así entender mejor su posicionamiento.

En el siglo XVII se pueden distinguir los políticos pragmáticos que justificaban sus acciones después de haberlas tomado (Richelieu por ejemplo), y los tratadistas, los cuales no ostentaron puestos políticos importantes pero que de una u otra forma vivieron las luchas de partidos o facciones. La idea principal era que los hombres debían mantenerse bajo algún tipo de autoridad que les garantizara la vida y la propiedad.

2.1. LOS DEFENSORES DEL ABSOLUTISMO MONÁRQUICO

2.1.1. Robert Filmer (1588-1653)

Escritor inglés perteneciente a la pequeña nobleza rural, fue nombrado caballero por Carlos I. Defensor acérrimo del absolutismo monárquico, sus ideas se reflejan en *El Patriarca* (publicada póstumamente en 1680). Mantenía que el poder del rey era indivisible y lo comparaba con la autoridad del padre de familia respecto a sus hijos.

2.1.2. Jacques Benigne Bossuet (1627-1704)

Bossuet era un clérigo católico, predicador e intelectual francés que fue preceptor del delfín de Francia, para quien redactó el *Discurso sobre la Historia Universal* (1681). En esta obra defendía una historia claramente providencialista. Participó en las disputas entre el rey de Francia Luis XIV y la Iglesia, y se mostró favorable a una mayor independencia de la jerarquía eclesiástica francesa respecto del papado romano.

Anteriormente había escrito *La política sacada de las mismas palabras de la Sagrada Escritura* (1679), en la que considera al soberano como ungido por Dios para regir a su pueblo.

Bossuet defendió la teoría del poder de origen divino otorgado al rey, en el que sólo si este atentaba contra Dios se podían contradecir sus dictámenes.

2.1.3. Thomas Hobbes (1588-1679)

Hobbes, filósofo y tratadista político inglés, fue tutor del conde de Devonshire. Intervino en la polémica entre el monarca y el parlamento con el tratado *Elementos del Derecho Natural y Político*, en el que defendía al monarca y la regia prerrogativa. Testigo de la guerra civil inglesa, tuvo que exiliarse en París.

Su obra más importante fue el *Leviatán o la esencia, forma y poder de una comunidad eclesiástica y civil* (publicada bajo el gobierno de Cromwell, en 1651), en la que justifica sus ideas sobre la soberanía. En esta obra presenta el «estado de naturaleza» como una situación caótica de lucha total de todos contra todos (se muestra pesimista frente a la condición humana), en la que se da la supremacía del más fuerte. Precisamente por este motivo, el individuo tiene que renunciar a su libertad para entregársela al Estado (el Leviatán) y tiene que someterse sin poder discutir en qué forma este ejerce su autoridad, aunque se muestre injusto. El Estado no tiene que ser un rey necesariamente.

Este es el contrato social según Hobbes, y en él sólo reconoce al Estado la obligación de preservar la vida de sus súbditos (no menciona la propiedad privada). Por tanto vemos cómo reconoce que existe un pacto entre rey y pueblo pero niega cualquier quebrantamiento de este pacto y, a la vez, el derecho de deponer al monarca si no obra correctamente.

Aun así, este autor no defendió el origen divino del poder monárquico, con lo que se diferencia substancialmente de autores como Bossuet. De hecho, Hobbes no era partidario del tolerantismo, si bien insistió en que el estado debía ser laico y libre de las manos de la Iglesia. Él prefería una única religión establecida por el soberano, independientemente de su veracidad.



Describe el concepto de contrato social que desarrolla Hobbes en el *Leviatán*.

3. LA CRÍTICA AL ABSOLUTISMO

3.1. HUGO GROCIO (1583-1645)

Hugo Grocio o Grotius, tal y como era conocido Huig de Groot, el jurista, naturalista, escritor, matemático y poeta holandés, fue una de las principales figuras que se opusieron al absolutismo monárquico desde el punto de vista de las teorías iusnaturalistas.

En su estudio *Mare Liberum* (1609) sentó las bases del derecho internacional oponiéndose al dominio del mar por parte de cualquier potencia. Consideraba que si se tomaba posesión de una parte del mar se contrariaba la *ley natural* y el *derecho de gentes*.

En otro tratado llamado *De iure belli ad pacis* (*El derecho de la guerra y de la paz*, 1625) analizó el tema de la guerra, que veía como contraria a la *ley natural* si la fuerza se dirigía contra los principios de la sociedad. Si se usaba para la defensa de una nación o una persona que intentase quitar los derechos a otro sí que tenía plena validez. Esto le llevó a afirmar que una guerra sería justa si se declarase con el fin de alcanzar o restablecer los fines naturales de la humanidad, que estarían siempre orientados hacia la consecución de la paz.

Grocio también defiende el estado contractual, estableciendo que mediante el contrato los miembros de la sociedad deciden voluntariamente someter la autoridad pública a un poder soberano y perpetuo que tiene como misión asegurar la paz. Pero si en algún momento, por su conducta, los miembros de la sociedad dejan de identificarse con la autoridad, el contrato se rompe y la resistencia a esta se puede considerar lícita.

3.2. BARUCH SPINOZA (1632-1677)

Autor neerlandés, cuya familia era de origen judío-portugués. Su pensamiento político se condensa en dos obras: el *Tractatus théologico-politicus* (1670) y el *Tractatus politicus*, obra inacabada y póstuma.

Spinoza, contradiciendo entre otros a Hobbes, afirma que en una ciudad que es útil a quienes la constituyen «debe permitirse a cada uno pensar lo que quiera y decir lo que piensa».

En su primera obra intenta establecer una distinción entre el campo de la fe y el de la razón, ya que considera que la aplicación de la teología a los asuntos políticos tiene como consecuencia el desarrollo del espíritu de sumisión en detrimento del de libertad. Nunca puede darse un pacto de desposeimiento del poder individual, ya que el reconocimiento de una instancia superior es siempre provisional y si ya no tiene utilidad por el motivo que sea, se puede suprimir sin más.

Define la ciencia política como una aplicación de la racionalidad galileica, ya que presenta una física de la sociedad política. La sociedad estaría compuesta por un conjunto de cuerpos individuales. Considera que el Estado tiene que modificar el efecto de las pasiones, en el sentido de la utilidad común, mediante disposiciones calculadas. De ninguna forma reducirlas por la obediencia.

Para Spinoza un Estado fuerte es aquel que incluye el mayor número posible de individuos, asociándolos a su vez, a la gestión del orden político. De esta forma se conformará una sociedad con libertad de pensamiento capaz de emprender, construir o comerciar, en función de un fin exterior. Porque la actividad sin trabas es la afirmación del hombre y la razón.

4. EL LIBERALISMO ANGLOSAJÓN

4.1. JOHN LOCKE (1632-1704)

Tratadista, político y filósofo inglés, máximo representante del liberalismo. El pensamiento de John Locke tuvo una gran repercusión después del triunfo de la Revolución Gloriosa de 1688, que instauró la supremacía del Parlamento. Adquirió cierta experiencia política como secretario de un líder *whig* y del Consejo de Comercio de Inglaterra.

En sus *Tratados sobre el gobierno civil* (1690), se opuso fuertemente a la monarquía de derecho divino, pero también al pesimismo de Thomas Hobbes. Consideraba que la soberanía residía en el pueblo y no en el Estado, tal y como afirmaba Hobbes. Para Locke el Estado no es un poder supremo y respetable si no salvaguarda los *Derechos Civiles*, que identifica con la *Ley Natural*. Para Locke, los derechos naturales del hombre eran: la vida, la libertad y la propiedad privada. Por tanto, el poder ejecutivo del rey está sometido a la ley y al Parlamento.

Locke hace alusión a viejas concepciones que sostenían la viabilidad del tiranicidio y destaca el derecho y el deber del pueblo a rebelarse con las armas contra el rey por una causa justa. Propugnaba el control de los gobiernos, a los que exigía una especialización de tipo funcional (adelantándose a la división de poderes de Montesquieu, que veremos posteriormente). También insistió en la separación entre la religión y el Estado y en el hecho de que los hombres eran buenos por naturaleza y era la tiranía del mal gobierno la causa de las diferencias sociales, la degradación y la pérdida de la independencia e igualdad.

4.2. LAS TEORÍAS DE LOS LEVELLERS Y LOS DIGGERS (1647-1649)

Aparecieron en el momento de mayor radicalización de la Revolución Inglesa en la década de los años 40. Los *levellers* (niveladores) propugnaban la reconstrucción de la sociedad rechazando las tradiciones políticas anteriores. Aunque la madurez política de la sociedad no permitió aplicar sus teorías, reflejan los avances del pensamiento político inglés respecto al resto de Europa.

Sus líderes más importantes (Overton, Lilburne y Walwyn) eran intelectuales de clase media que impulsaron un manifiesto firmado por miles de personas (sobre todo de Londres), llamado *The Agreement of the People* (*El Acuerdo del Pueblo*, 1647), en el que reclamaban la igualdad de derechos políticos y sociales para todos, que los gobernantes fueran elegidos por el pueblo, distribución de los medios de subsistencia e incluso educación y atención médica universal. Nos encontramos, pues, delante de unos planteamientos protodemocráticos.

Los *diggers* (cavadores), campesinos sin tierra, seguidores de Gerard Winstanley, propugnaban la abolición de la propiedad de la tierra y la formación de un comunismo agrario. Además reclamaban la elección de los representantes del Parlamento, de los funcionarios y de los pastores.

4.3. EL PARLAMENTARISMO

Durante la misma época en que el absolutismo se extendía por Europa, en algunos lugares del continente se desarrollaron sistemas parlamentarios y preliberales.

En Inglaterra el parlamentarismo se consolidó después de la Revolución Gloriosa de 1688-1689, que inició un largo periodo de estabilidad política. De esta forma, Inglaterra, avanzaba en su expansión comercial y salía victoriosa de las contiendas bélicas de finales de siglo.

El otro gran Estado parlamentario de la época fueron las Provincias Unidas (no en vano, el estatúder holandés Guillermo de Orange ascendió al trono inglés con la Revolución Gloriosa), que desde su fundación como república habían ido consolidando un régimen preliberal muy importante. Además, su papel de resistencia contra el absolutismo de Luis XIV contribuyó al asentamiento del Estado preliberal, que incluía la libertad de pensamiento, de expresión y la tolerancia religiosa.

Existieron otros Estados con un sistema político parcial o formalmente parlamentario, como la República de Venecia, pero sin el dinamismo y la influencia de los otros casos.



■ Cita, al menos, una obra de Grocio, Spinoza y Locke e indica qué postulados defendía cada uno de ellos.

5. LA ILUSTRACIÓN

5.1. QUÉ FUE LA ILUSTRACIÓN

La Ilustración fue un amplio movimiento intelectual del siglo XVIII que ejerció una gran influencia en toda Europa. Sus ideas básicas se difundieron mediante la *Enciclopedia*, publicada en Francia entre 1751 y 1764.

En un primer momento, consistió en una forma de analizar la sociedad y sus problemas basada en el pensamiento racionalista del filósofo francés del siglo XVII, René Descartes. Se trataba de poner en duda las ideas y los conocimientos adquiridos, sometiéndolos a una crítica exhaustiva hasta que solo quedasen los que pareciesen más lógicos y evidentes.

Basándose en esta premisa, el pensamiento ilustrado ponía en tela de juicio los principios que cimentaban las leyes, las costumbres, los valores, etc., de forma que sólo se aceptaban aquellos que fueran capaces de resistir una crítica racional.

En el plano político destacaban que la felicidad se basa en el hecho de gozar de los derechos naturales: libertad, propiedad e igualdad ante la ley. La finalidad primera de un gobierno, por tanto, recaía en garantizar estas premisas básicas. La idea de tolerancia era fundamental en esta corriente de pensamiento y, por este motivo, solicitaban la supresión de la censura y el control de las ideas y su difusión, garantizando la libertad y pluralidad de pensamiento.

El pensamiento ilustrado no se limitaba a expresar ideas, sino que aspiraba a producir cambios en el terreno político, social, cultural y económico. Por este motivo, algunos ilustrados colaboraron en gobiernos o mantuvieron correspondencia con monarcas europeos. La colaboración de ilustrados con las monarquías absolutas se conoce como despotismo ilustrado.

La mayoría de ilustrados pertenecían a elites urbanas: nobles, comerciantes, funcionarios, profesionales liberales, etc. Por poner algunos ejemplos, Montesquieu era aristócrata, Rousseau de origen menestral acomodado, Voltaire un burgués ennoblecido, Capmany un funcionario de familia aristocrática, Kant un profesor universitario, etc. Por tanto, vemos cómo el mundo campesino (que suponía la mayor parte de la población europea, con diferencia) quedó prácticamente al margen de la Ilustración.

Durante el siglo XVIII se fueron difundiendo ideas ya expresadas en el XVII y anteriormente que hablaban de un contrato existente entre el rey y sus súbditos que se podía cancelar si no se cumplía. En torno a 1800 la mayoría de monarquías europeas, excepto Francia (que había sido centro del pensamiento político absolutista) y Polonia (que había sido repartida entre sus vecinos), continuaban mostrando unas características parecidas a las que encontrábamos el siglo anterior, pero ciertas tendencias estaban transformando el significado de la política y del gobierno de forma decisiva.

En este apartado se estudiarán los principales pensadores ilustrados en el campo del pensamiento político, así como su repercusión en la política de los Estados.

5.2. LOS GRANDES PENSADORES FRANCESES: LOS PHILOSOPHES

5.2.1. Montesquieu (1689-1755)

Charles Louis de Sécondat, barón de Montesquieu fue un noble y jurista francés de Burdeos, gran conocedor del mundo romano, quizás el primer gran filósofo ilustrado. En sus *Cartas Persas* (1721), reflexiona sobre la política francesa de finales del reinado de Luis XIV, con grandes dosis de sátira, por boca de unos viajeros persas.

Después de viajar por diversos países europeos, estuvo dos años en Inglaterra. El sistema político inglés (por el que sentía una fuerte admiración) se refleja en su obra más importante: *El espíritu de las leyes* (probablemente el texto político de más impacto del siglo XVIII, de 1748), muy influenciada

por Locke. En esta obra realiza un estudio comparativo y sistemático de los regímenes políticos y se muestra partidario de una monarquía limitada o moderada al estilo inglés, con separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Esta obra fundamental fue editada veintidós veces en siete años, lo que muestra su enorme éxito.

En ella establece tres clases de gobierno: el republicano, el monárquico y el despótico. A cada gobierno le otorga un principio fundamental: en el régimen republicano el poder es ostentado por el pueblo y prevalece el amor a la *res pública*, con el principio de virtud; en el monárquico gobierna el rey con leyes fijas y establecidas, creándose un vínculo entre monarquía y aristocracia, otorgándole el principio de nobleza; y en el despótico gobierna un monarca pero de forma mucho más totalitaria, basándose en el principio del miedo.

Según Montesquieu, el poder judicial no puede dividirse, pero el legislativo y el ejecutivo deberán repartirse entre el pueblo, la nobleza y la monarquía. Estos tres Estados deberán encontrar un sistema de mutuo acuerdo sin que puedan abusar de sus respectivos poderes.

5.2.2. Voltaire (1694-1778)

Uno de los más destacados ilustrados, hijo de un notario de París y de una noble de Portu-Charentes y educado por los jesuitas, François Marie Arouet, más conocido como Voltaire, estuvo, como su compatriota Montesquieu, muy influenciado por John Locke. Sin embargo siempre se mostró más provocativo que él.

Voltaire también había conocido Inglaterra y contribuyó a difundir sus ideas en el continente. Su admiración por las ideas del inglés Locke puede constatarse, entre otras obras, en sus *Cartas inglesas* o *Cartas filosóficas* (1734). En ellas arremete contra las instituciones francesas del Antiguo Régimen, cuyo poder represivo había experimentado personalmente en su juventud cuando, por criticar al regente marqués de Orleáns, había permanecido un año encarcelado en la Bastilla (en 1717) y había sido desterrado a Inglaterra en 1726.

En el *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones* (quizás su obra más importante, 1756), Voltaire expone una filosofía ilustrada de la historia alternativa y opuesta a la de Bossuet.

Otro aspecto a destacar es el que se refiere a la idea de tolerancia religiosa, que defendió desde su residencia de Suiza (donde se refugiaba de las persecuciones en Francia), y ejerció (a partir de 1760) una gran influencia en toda Europa. Su obra más representativa al respecto es el *Tratado sobre la tolerancia* (1767).

Para analizar la sociedad y poder modificarla recurrió muchas veces a la historia, que le servía para criticar las deficiencias del absolutismo francés.

5.2.3. Rousseau (1712-1778)

Jean-Jaques Rousseau era hijo de un relojero suizo protestante (de Ginebra). Junto con Montesquieu y Voltaire fue uno de los más influyentes pensadores ilustrados (aun mostrándose crítico con la Ilustración), aunque sin llegar a conseguir un reconocimiento tan elevado como Voltaire.

Los orígenes de las desigualdades sociales preocuparon mucho a este autor. Considera que existen dos tipos de desigualdades: la natural o física, y la moral o política. Su interés se decanta hacia la segunda, que parece haber sido establecida por los hombres tras algún tipo de convención. Para él la sociedad civil o política nació de una sucesión de accidentes por los cuales se crearon las comunidades patriarcales y la división del trabajo y de la propiedad. En la sociedad política se garantiza la desigualdad pero, por ser una construcción artificial, existe la posibilidad de deshacerla o modificarla.

Desde el punto de vista del pensamiento político, su aportación más importante fue sin duda *El contrato social* (1762). En él postula la soberanía popular, traducida en la voluntad mayoritaria y un estado que garantice los derechos naturales de los individuos. Destaca el concepto de «voluntad general», alrededor del cual articula su discurso. Es esta voluntad la que induce las características esenciales de la soberanía: es inalienable, indivisible, infalible y absoluta. Considera que toda ley no

ratificada por el pueblo directamente (sin representantes de por medio), no es tal ley. El problema reside en que «la voluntad particular actúa sin cesar contra la voluntad general, de la misma forma que el gobierno hace un esfuerzo continuo contra la soberanía».



Los pensadores citados en este epígrafe tuvieron gran repercusión en la Revolución Francesa. Sin embargo, ninguno de ellos vivía cuando se produjo.

5.3. LA ENCICLOPEDIA

La *Enciclopedia (Encyclopédie)* constituye la mayor aportación intelectual de la Ilustración francesa. Fue dirigida por Denis Diderot y Jean D'Alembert y redactada entre 1751 y 1772. Inicialmente se trataba de una traducción al francés de la Enciclopedia Chambers británica (1728), obra de gran éxito, pero el librero Le Breton transformó el proyecto primigenio en una obra original y confió la dirección editorial a Diderot y D'Alembert.

La obra pretendía, en palabras de Diderot, «exponer, en la medida de lo posible, el orden y el encadenamiento de los conocimientos humanos». Para la redacción reclutaron a unos 130 colaboradores de prestigio, como por ejemplo: Voltaire (artículos de historia), Rousseau (música), Turgot (temas económicos), Bufón (ciencias naturales), etc.

Durante su publicación, la *Enciclopedia* fue prohibida y perseguida por las autoridades, ya que en algunos artículos hace una crítica encubierta de las instituciones políticas del Antiguo Régimen y de la Iglesia. Pero estas persecuciones se atemperaron a causa del apoyo de personas influyentes como la marquesa de Pompadour, amante de Luis XV, y Malesherbes, director de la Biblioteca Real. Por ello el éxito fue considerable y animó proyectos análogos.

5.4. LA INFLUENCIA POLÍTICA DE LAS IDEAS ILUSTRADAS

El movimiento ilustrado tuvo una notable influencia en la mayoría de los Estados europeos del siglo XVIII. Surgió la figura del déspota ilustrado o monarca absoluto con preocupaciones ilustradas. Es decir, que tenía la intención de implantar reformas que recogían a grandes rasgos el pensamiento de la Ilustración. Algunos de los grandes déspotas ilustrados serían: José II de Austria, Catalina II de Rusia o Federico II de Prusia.

Esta denominación ha sido duramente criticada por la historiografía a causa de la contradicción entre el mantenimiento de una monarquía absoluta (sin pretender la desaparición de una sociedad privilegiada) y las ideas ilustradas, que como hemos visto, eran contrarias a esta.

Aun así es evidente un claro sentido reformador en el campo de la agricultura, la economía, el comercio, la tolerancia religiosa, etc. En muchos casos los proyectos reformistas a duras penas traspasaron las fronteras del papel y no se aplicaron en toda su magnitud. Un ejemplo claro de la escasa aplicación de los proyectos reformistas lo podemos observar en el caso del reino de España.

Fue con la Revolución Americana (1775) primero, y la Revolución Francesa (1789) después, que las ideas ilustradas se empezaron a aplicar, en ocasiones de forma radical.



En lo que se refiere al concepto de déspota ilustrado, puedes consultar en el tema 46 el ejemplo de Carlos III de España.

Los debates historiográficos en torno a la Revolución Francesa se explican con mayor detalle en el tema 49. En cuanto a las transformaciones liberales, se explican con detalle en el tema 46. Para un análisis de la influencia en España, acude al tema 52.

CONCLUSIÓN

En el desarrollo del presente tema hemos explicado la evolución del pensamiento político europeo desde principios del siglo XVI, con el Humanismo y el surgimiento de las primeras teorías acerca del Estado, hasta finales del XVIII, con el movimiento ilustrado, pasando por el turbulento siglo XVII en el que se desarrollaron las grandes teorías absolutistas y preliberales o antiabsolutistas.

De este modo las actuales formas de gobierno de tipo democrático, preponderantes en el mundo occidental, tienen su origen en los debates ideológicos de la Edad Moderna, en las pugnas entre las diferentes tendencias y proyectos de Estado, y en el triunfo a largo plazo de los partidarios de sistemas representativos parlamentarios (como el caso inglés).

Hemos podido observar que los cambios en el campo del pensamiento político acabaron afectando a la organización de los Estados, que lentamente o de forma drástica por causa de revoluciones políticas y sociales, terminaron aplicando reformas importantes en su funcionamiento.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA COMENTADA

BERGIN, J., (2002): *Historia de Europa Oxford. El Siglo XVII*. Barcelona: Crítica.

Obra sintética de historia de Europa que ofrece interpretaciones generales sobre el pensamiento y la cultura del siglo XVII.

BLANNING, T. C. W. (2002): *Historia de Europa Oxford. El siglo XVIII*. Barcelona: Crítica.

Obra sintética de historia de Europa que ofrece interpretaciones generales sobre el pensamiento y la cultura del siglo XVIII.

BOUCHER, D. y KELLY, P. (2005): *Political Thinkers. From Socrates to present*. Oxford.

Manual de pensamiento político en el que se exponen las principales ideas de los autores más destacados a lo largo de la historia.

CAMERON, E. (2006): *Historia de Europa Oxford. El Siglo XVI*. Barcelona: Crítica.

Obra sintética y muy recomendable de historia de Europa que ofrece interpretaciones generales sobre el pensamiento y la cultura del siglo XVI, con un apartado específico sobre pensamiento político.

CHATELET, F., DUHAMEL, O. y PISIER, E. (2006): *Historia del pensamiento político*. Barcelona: Tecnos.

Reedición de un breve y práctico manual de historia del pensamiento político, que pese a no ser demasiado actual continúa siendo vigente.

Collins, J.B. y TAYLOR, K. L. (Eds.), (2005): *Early Modern Europe. Issues and interpretations*. Blackwell, Oxford.

Historia de la Europa moderna abordada desde una perspectiva novedosa y analítica. Práctico para profundizar ampliamente en temas concretos.

FLORISTÁN, A. (coord.), (2005): *Historia Moderna*. Barcelona: Ariel.

Manual de historia moderna universal muy útil para contextualizar las teorías políticas en las sociedades de la época.

SKINNER, Q. (1985): *Los fundamentos del pensamiento político moderno. Vols. I y II. El Renacimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.

Obra exhaustiva que recoge las aportaciones más destacadas del pensamiento político en el siglo XVI, desde el Humanismo hasta la Reforma protestante. Pese a no ser muy actual continúa vigente.

V.V.A.A., (2000): *Manual de Historia Moderna*. Barcelona: Ariel.

Manual de historia moderna universal útil para esclarecer conceptos y relacionar sucesos políticos con las obras de los tratadistas.

WEBGRAFÍA

La Ilustración:

<http://www.claseshistoria.com/antiguoregimen/ilustracionpensamiento.htm>

Clase de historia sobre el Antiguo régimen

<http://www.claseshistoria.com/antiguoregimen/politica.htm>

Portal de Historia en el que se profundiza en la Enciclopedia.

<http://www.portalplanetasedna.com.ar/ilustracion2.htm>

RESUMEN

45. El pensamiento político moderno: Del Humanismo a la Ilustración.

- 45.1. El pensamiento político en el siglo XVI.
- 45.2. Los absolutismos religioso, laico y radical en el siglo XVII.
- 45.3. La crítica al absolutismo.
- 45.4. El liberalismo anglosajón.
- 45.5. La Ilustración.

1. EL PENSAMIENTO POLÍTICO EN EL SIGLO XVI

1.1. EL PENSAMIENTO POLÍTICO MODERNO: EL HUMANISMO

En este periodo aparecerán dos líneas de pensamiento político fundamentales: las partidarias de un Estado fuerte, autoritario e incuestionable y las que abogan por un contrato con el poder monárquico.

1.1.1. Pensamiento político en Italia: Maquiavelo y la primera teoría del Estado

En la Italia de principios del siglo XVI, Maquiavelo desarrolla la primera teoría del estado moderno. Su principal obra es *El príncipe* en la que defiende que el príncipe, con tal de conservar la supervivencia del Estado, puede actuar si es necesario.

1.1.2. Pensamiento político fuera de Italia

En Francia, con el estallido de las guerras de religión, empiezan a aparecer tratados contrarios al fortalecimiento regio que defienden el derecho a la resistencia.

► Hotman y la *Francogallia*

Defiende el papel de las instituciones representativas frente al poder Real. Su obra más destacada es la *Francogallia*.

► La recuperación del Derecho Natural

En la segunda mitad de siglo XVI se recuperan las teorías del derecho natural de origen medieval. Mornay con su *Vindiciae contra tyrannos*, será el máximo representante.

1.2. LAS TEORÍAS ABSOLUTISTAS: JACOBO VI Y JEAN BODIN

Paralelamente se desarrollan teorías absolutistas que abogan por el fortalecimiento de la autoridad del monarca y su procedencia divina. Los más destacados representantes de esta corriente son Jacobo VI de Escocia y Jean Bodin.

1.3. EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA REFORMA

La Reforma protestante aporta distintos conceptos que hacen referencia a la relación entre la religión y el Estado.

1.3.1. El luteranismo

El pensamiento luterano pone énfasis en la obediencia a las autoridades políticas, ya que en caso contrario podría sucederse el caos. Crea la teoría de «los dos reinos».

► Los intentos de reformadores de las ciudades

Los gobiernos municipales intervienen en asuntos de fe y asumen competencias en esta materia.

► La Reforma de los Príncipes

Los príncipes protestantes alemanes adoptaron la posición que defendía su derecho a resistir al emperador si obraba injustamente.

1.3.2. El calvinismo

Su aportación más destacada es la idea de revolución religiosa. En Ginebra se produce una unión entre poder religioso y poder político. La ciudad se rige por los principios calvinistas.

2. LOS ABSOLUTISMOS RELIGIOSO, LAICO Y RADICAL EN EL SIGLO XVII

Durante este siglo se desarrollaron las dos grandes teorías políticas que tenían su origen en el periodo anterior: la absolutista y la antiabsolutista. Influyentes autores destacaron en ambos bandos, aunque con diferentes matices.

2.1. LOS DEFENSORES DEL ABSOLUTISMO MONÁRQUICO

2.1.1. Robert Filmer (1588-1653)

Acérrimo defensor del absolutismo, su obra más importante es *El Patriarca*.

2.1.2. Jacques Benigne Bossuet (1627-1704)

Preceptor de Luis XIV, defendió el origen divino del poder Real y la imposibilidad de juzgarlo en la Tierra. Sus obras más destacadas son *Historia Universal* y *La política sacada de las mismas palabras de la Sagrada Escritura*.

2.1.3. Thomas Hobbes (1588-1679)

Reconoce un pacto entre el Estado y el pueblo pero considera que el individuo se somete al Estado de forma absoluta en busca de estabilidad y no puede cuestionarlo bajo ninguna circunstancia. Aun así no atribuye un origen divino a la monarquía. Su obra más importante es el *Leviatán*.

3. LA CRÍTICA AL ABSOLUTISMO

3.1. HUGO GROCIO (1583-1645)

Sentó las bases del derecho internacional al oponerse al dominio del mar por parte de cualquier potencia. Defiende el Estado contractual y el derecho a suprimir el contrato si es preciso. Su obra más importante es *Mare liberum*.

3.2. BARUCH SPINOZA (1632-1677)

Defendió la libertad de pensamiento y de expresión, y la participación del ciudadano en las cuestiones políticas. Sus obras más destacadas son *Tractatus théologico-politicus* y *Tractatus politicus*.

4. EL LIBERALISMO ANGLOSAJÓN

4.1. JOHN LOCKE (1632-1704)

Influyente tratadista inglés y padre de las teorías liberales. Opositor de la monarquía de origen divino y del absolutismo, defendió el derecho a la rebelión y la preponderancia del Parlamento (Revolución Gloriosa de 1688). Su obra más destacada es *Tratados sobre el gobierno civil*.

4.2. LAS TEORÍAS DE LOS LEVELLERS Y LOS DIGGERS (1647-1649)

Se desarrollaron durante la Revolución Inglesa de 1640. Propugnaban una protodemocracia, igualdad de derechos políticos y sociales, que los gobernantes fueran elegidos por el pueblo, etc. Son importantes como precedente aunque no tuvieron éxito en su época.

4.3. EL PARLAMENTARISMO

Durante la misma época en que el absolutismo se extendía por Europa, en algunos lugares del continente se desarrollaron sistemas parlamentarios y preliberales.

5. LA ILUSTRACIÓN

5.1. QUÉ FUE LA ILUSTRACIÓN

La Ilustración fue un amplio movimiento intelectual que se desarrolló en la Europa del siglo XVIII. Utilizó la razón para criticar las monarquías absolutas de la época y abogó por una soberanía más representativa, al estilo inglés. Su influencia fue muy importante y decisiva para la desaparición del Antiguo Régimen, aunque de hecho recogía ideas desarrolladas en el siglo anterior como las de John Locke.

5.2. LOS GRANDES PENSADORES FRANCESES: LOS PHILOSOPHES

5.2.1. Montesquieu (1689-1755)

Quizás el primer gran filósofo ilustrado. En su obra más importante, *El Espíritu de las leyes*, hace un estudio comparativo entre los diferentes regímenes políticos y se muestra partidario de una monarquía limitada o moderada al estilo inglés, con una separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial (su aportación de más envergadura y decisiva en el futuro, que ya había sido apuntada por Locke).

5.2.2. Voltaire (1694-1778)

Arremete contra las instituciones de la monarquía absoluta francesa y expone una filosofía ilustrada de la historia alternativa y opuesta a la de Bossuet. También destaca por su idea de tolerancia. Su obra más importante es el *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones*.

5.2.3. Rousseau (1712-1778)

Una de sus principales preocupaciones se centra en el origen de las desigualdades sociales dentro de la sociedad política. Defensor de la idea de voluntad general traducida en la voluntad mayoritaria. Destaca su obra *El contrato social*.

5.3. LA ENCICLOPEDIA

La *Enciclopedia*, publicada por Diderot y D'Alembert entre 1751 y 1772, fue la mayor aportación intelectual de la Ilustración francesa. Pretendía exponer una recopilación de todo el saber humano a través de los ideales de la Ilustración. En ella se contienen críticas más o menos encubiertas a la monarquía absoluta y sus instituciones.

5.4. LA INFLUENCIA POLÍTICA DE LAS IDEAS ILUSTRADAS

Las ideas de la Ilustración tuvieron una importante repercusión en las monarquías denominadas ilustradas (despotismo ilustrado). A largo plazo influyeron decisivamente en las revoluciones americana y francesa, así como en las transformaciones liberales del siglo XIX europeo.

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Quién desarrolló la primera teoría del Estado moderno?
 - a. Toman.
 - b. Voltaire.
 - c. Maquiavelo.
 - d. Guicciardini.
2. ¿Qué autor defendió el papel de las instituciones representativas francesas frente al poder Real en la *Francogallia*?
 - a. Maquiavelo.
 - b. Buchanan.
 - c. Bodin.
 - d. Toman.
3. ¿Quién habló de la teoría de los «dos reinos»?
 - a. Bodin.
 - b. Bossuet.
 - c. Lutero.
 - d. Calvino.
4. ¿Qué representa el *Leviatán* en la obra de Hobbes?
 - a. El rey.
 - b. El pueblo.
 - c. El Estado.
 - d. El parlamento.
5. ¿Quién escribió los *Tratados sobre el gobierno civil*?
 - a. Locke.
 - b. Bodin.
 - c. Filmer.
 - d. Grocio.

6. ¿Qué propugnaban los *levellers* y cuándo?
- a. La monarquía absoluta durante la Revolución Inglesa de 1640.
 - b. La igualdad de derechos sociales durante la Revolución Inglesa de 1688.
 - c. La igualdad de derechos sociales durante la Revolución Inglesa de 1640.
 - d. Las colectivizaciones rurales durante la Revolución Inglesa de 1640.
7. ¿Quién escribió *El espíritu de las leyes*?
- a. Rousseau.
 - b. Moliere.
 - c. Montesquieu.
 - d. Voltaire.
8. ¿Cuál de estas obras fue escrita por Voltaire?
- a. *Mare Liberum*.
 - b. *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones*.
 - c. *El contrato social*.
 - d. *El patriarca*.
9. ¿Cuál de estos monarcas fue un déspota ilustrado?
- a. Luis XIV.
 - b. Fernando II.
 - c. Carlos I.
 - d. José II.
10. ¿Cuál fue la primera revolución en la que influyeron las ideas de la Ilustración?
- a. Revolución Francesa.
 - b. Revolución Americana.
 - c. Revolución Rusa.
 - d. Revolución Italiana.